



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-01-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2024

VISTO:

La Carta S/N de cargo a Disposición de fecha 15 de diciembre del 2023, del Bachiller en Derecho **LESTER ALAN CALDERON QUEREVALU** en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°517-09-2023/MDCPS-ALC de fecha 21 de agosto del 2023, se designó, al Bachiller en Derecho **LESTER ALAN CALDERON QUEREVALU** en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de diciembre del 2023; el Bachiller en Derecho **LESTER ALAN CALDERON QUEREVALU**, pone su cargo a disposición como **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de Bachiller en Derecho **LESTER ALAN CALDERON QUEREVALU** en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda aquella resolución o acto administrativo que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco [Firma]
[Firma]

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo